



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 9 de junio de 2022
P. N° 337/2021-2022



Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

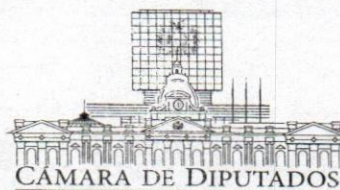
Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 181/2021-2022, que aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de San Borja, a favor de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, con destino exclusivo para la Construcción del Proyecto "Implementación de un Matadero y Frigorífico de Carne Vacuna en el Departamento de Beni".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Miriam Martínez Michaga
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
RAB/crra/jlna.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 181/2021-2022

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de San Borja, con una superficie de 100.000,00 metros cuadrados (m²), ubicado en la localidad de Yucumo del Municipio de San Borja, Provincia José Ballivián del Departamento de Beni, registrado en oficinas de Derechos Reales, bajo la Matrícula Computarizada N° 8.03.2.01.0008138, cuyas colindancias son: al Norte con la carretera de Yucumo - San Borja; al Sur con la propiedad Los Cocos; al Este con la propiedad Los Cocos y al Oeste con la propiedad Villa Imperial; a favor de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, con destino exclusivo para la Construcción del Proyecto "Implementación de un Matadero y Frigorífico de Carne Vacuna en el Departamento de Beni", de conformidad con la Ley Municipal Autónoma N° 212/2021, promulgada el 23 de septiembre de 2021, por el Gobierno Autónomo Municipal de San Borja.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dip. Miriam Martínez Michaga
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. Alejandra Zeneno Cardozo
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RAB/crra/jlna.

